

DECRETO ALCALDICIO N° 2456 /

AUTORIZA CAMBIO DE FECHA FUNCIONAMIENTO DE FERIA LIBRE DE REQUINOA POR FERIADO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2019.-

REQUINOA, Agosto 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 069 de fecha 22 de Agosto de 2019 del Secretario Municipal en que certifica que en Sesión Ordinaria N° 098 de Concejo Municipal de fecha 22.08.2019. El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, de los Concejales presentes, aprobó cambio de fecha funcionamiento de Feria Libre de Requinoa, con motivo de celebración de Fiestas Patrias, Año 2019.-

La orden del Sr. Alcalde de proceder con lo señalado en Certificado N° 069 de fecha 22 de Agosto de 2019, de acuerdo con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza de Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Cambio de Fecha de funcionamiento de Feria Libre de Requinoa Centro, de acuerdo con lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 098 de Concejo Municipal de fecha 22.08.2019, en que El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, autorizó cambio de fecha funcionamiento, la que se realizará el día **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, por feriado de "Fiestas Patrias, año 2019".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/EZM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal (2).
- Archivo.